Con compromiso con la gente

Transcripción: ...económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas../..

RESOLUCION N° 55

Puerto Casado, 03 de agosto de 2021.-

VISTO: El Informe C.E. N° 11 de fecha 27 de julio del 2021 del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay a consideración del Consejo de Administración, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe C.E. N° 11/2021, el Comité de Evaluación, recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EMBARCACION", PAC N° 393316,** la adjudicación a la firma **G MOVILES S.A.,** por no ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidas en el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que han sido invitados en forma no restrictiva para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EMBARCACION", PAC N° 393316,** a las siguientes empresas: C.S. COMERCIAL de Cristina Raquel Silva, AUTOPAR COMERCIAL S.A., CHACOMER S.A.E.C.A., CASTANHEL ESTACIÓN DE SERVICIOS.----------

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 19 de julio de 2021, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTE	RUC N°
G MOVILES S.A.	80073699-0

Que, al realizar la verificación se constata que la oferta es la siguiente:

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN GS.
G MOVILES S.A.	3.049.550

Que, teniendo en cuenta el criterio establecido en el **Art. 65** del Decreto **N° 2992/19** por que se reglamenta la **Ley N° 2051/2003** "De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **Recomienda** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR: por ítems** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EMBARCACION", PAC N° 393316**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente..//...

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Abg. Arsenio Guanes Lezcano
Presidente Consejo de Administración

Abg. María Gloria Torres Aquern
VicePresidente 1ra.

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Presidenta

...///...informe a la firma **G MOVILES S.A.,** por un monto total de **Gs. 783.750 (Guaraníes Setecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta),** IVA incluido, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, de fecha 03 de agosto de 2021, luego del análisis y estudio del informe mencionado más arriba, las miembros aprueban el presente informe de evaluación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

ART. 1° APROBAR el **Informe C.E. N° 11/2021** del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay del siguiente llamado a Contratación Directa, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.----------

ART. 2° ADJUDICAR por ítems el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EMBARCACION", PAC N° 393.316**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la firma **G MOVILES S.A., el ítem 2** por un monto total de **Gs. 783.750 (Guaraníes Setecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta),** IVA incluido, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y; ----------

Art 3° DECLARAR DESIERTO los ítems 1, 3 y 4 por superar el margen de 15% como precio máximo del precio referencial estipulado.----------

ART 4° DESIGNAR como Administrador de Contrato al **Abg. Silvio Bogarín,** Jefe de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial.----------

ART 5° ANOTAR, registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Abg. María Gloria Torres Aguero
Vicepresidenta

Abg. Miriam E. Giménez Fernández
Presidenta

Ante mí:

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración